

MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 08 DE FECHA 02-01-2019 SEGÚN
SE INDICA.

10 ENE 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 93 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 08 del 02 de Enero del 2019, que aprobó forma de adquisición de curso de capacitación "Didáctica del proceso de enseñanza y aprendizaje, para el Liceo Gabriela Mistral; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 08 del 02 de Enero 2019, en el sentido que señala:

DONDE DICE: VISTOS: En la solicitud de la Jefa DAEM, según Memorándum N° 311/2019 de fecha 02 de Enero de 2019, el certificado FAEP N° 001/2019, de fecha 02 de Enero del 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 002/2019 de fecha 02 de Enero del 2019, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio Exento N° 7109 de fecha 21 de Diciembre del 2018, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.



DEBE DECIR: VISTOS: En la solicitud de la Jefa DAEM, según Memorándum N° 03/2019 de fecha 02 de Enero de 2019, el certificado FAEP N° 001/2019, de fecha 02 de Enero del 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 002/2019 de fecha 02 de Enero del 2019, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio Exento N° 7109 de fecha 21 de Diciembre del 2018, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

2.- Los demás contenidos del D.A.E. N° 08 que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MÓNICA NUNEZ-SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SDB/GV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (12)– Oficina de Partes. 